MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 561 /

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.06.2021 presentada por AGROCOMERCIAL KREBAL SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-27738
Actividad Económica	:	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS, VERDURAS, LEÑA Y CARBÓN (NO AUTORIZA PICADURÍA).
Código Actividad	:	463.011
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AV. PINTO N°0225, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	:	AGROCOMERCIAL KREBAL SPA.
Rut	:	77.198.605-6
Nombre Rep. Legal	:	KREPS BALBOA ROBERTO IVAN
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	10.06.2021
Otorgación Nº	:	128
Fecha Otorgamiento	:	10.06.2021
Rol Avalúo	:	556 - 15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/mpñ.
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

2241761.